



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00199833- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Que el estudiante RIZO PATRON, JUAN IGNACIO DNI: 38003204, ha solicitado reconocimiento de la asignatura "Medicina Psicosocial" como materia electiva no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de tal asignatura en la carrera de Medicina de la Facultad de Cs. Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por RD 1042/2014 de la Facultad de Psicología se autoriza a estudiantes de esta Facultad a cursar asignaturas en la Facultad de Cs. Médicas y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Que las asignaturas solicitadas por el estudiante están dentro de la nómina de materias que se pueden cursar en la Facultad de Cs. Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que RIZO PATRON, JUAN IGNACIO DNI: 38003204, posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer a RIZO PATRON, JUAN IGNACIO DNI: 38003204, la asignatura "Medicina Psicosocial" con una calificación de 10 (diez) puntos como materia electiva no permanente de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní la materia electiva no permanente indicada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

